

- A) Para poder participar en la Subasta, no se podrá adeudar ninguna cuantía a la Concursada.**
- B) El Pujador conoce y acepta la situación física y urbanística de las fincas, y la contingencia ocupacional de las mismas, como circunstancias tenidas en cuenta al participar en esta Subasta, comprometiéndose frente al Concurso a asumir todas las consecuencias que de ello se deriven de todo orden, sin tener que entablar reclamación de ninguna clase frente al Concurso.**

